Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 000285

MAT: DISPONE PAGO A HONORARIO A SUMA ALZADA QUE INDICA.

Iquique, 23 SEP 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.882 del Ministerio de Hacienda "Ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016"; Ley N° 19.886, DE 2003, DEL Ministerio de Hacienda "Ley de bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones, Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable a los Organos de la Administración del Estado, Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución N°175 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Boleta de Honorarios N°77, Certificado N°690 de fecha 28 de junio de 2016, Resolución 1600 de la Contraloría General de la República de fecha 30 de octubre de 2008; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 28 de junio de 2016, a través de certificado N°690 emitido por el encargado del Departamento de Planificación en cumplimiento a la función de Control Presupuestario, autoriza la contratación a Honorarios a Suma Alzada de doña Lorena Andrea Lara Saldías, RUT 13.679.097-8, desde el 09 de junio al 30 de junio de 2016, para cumplir funciones en la Región de Tarapacá.

2.- Que con fecha 13 de septiembre de 2016, fue recepcionada por la Subdirección de Recursos Humanos la Boleta de Honorarios N°77, emitida por la Sra. Lorena Andrea Lara Saldías.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- PAGUESE los honorarios profesionales a la arquitecto del programa Meta Presidencial Región Tarapacá autorizada a través de Certificado N°690 de fecha 28 de junio de 2016 emitido por el encargado del Departamento de Planificación, individualizada a continuación:

Nombre	Monto Total	Retención 10%	Monto Líquido a pagar
Lorena Andrea Lara Saldías	$1.540.000	$154.000	$ 1.386.000

Lo anterior, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Planificación de esta Dirección Regional.

2.- IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución al Subtitulo 21, Item 03, Asignación 001, Programa 01 del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/CFP/MFS/mfs
Distribución:
Subdirección de Recursos Financieros. (Contabilidad)
Subdirección de Planificación.
Subdirección Recursos Humanos
Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia.
Oficina de Partes.